

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-MPMN

Moquegua, 23 de Junio de 2023.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 19-06-2023, el Dictamen N° 09-2023-COALJ-MPMN de Registro N° 2321411-2023 de fecha 09-06-2023, sobre suscripción de “Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional” con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional” a suscribirse con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, es con el objeto de coadyuvar en el fortalecimiento de capacidades, a través de asistencia técnica en materia de promoción de la inversión;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la celebración del mencionado “Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de fecha 19-06-2023;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la celebración del “Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional” entre la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, con el objeto de fortalecer las capacidades para la identificación y promoción de proyectos de inversión.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho “Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional”.

3°.- Encargar a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, el cumplimiento de la ejecución del referido “Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

